

el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados a la Corporación; dos pagas extraordinarias e indemnización de residencia y las demás retribuciones autorizadas por las disposiciones vigentes.

Independientemente de ello, el nombrado tendrá derecho al percibo de honorarios por proyección, con arreglo al cuadro de reducciones aprobado por Decreto de 7 de junio de 1933, en relación con las tarifas señaladas en el Real Decreto de 1 de diciembre de 1922, si bien con las limitaciones establecidas en la circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de febrero de 1970.

Las instancias redactadas y documentadas en la forma que determinan las bases correspondientes se presentarán en el Registro general de la Secretaría, en las horas normales de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos previstos en la base tercera de la respectiva convocatoria.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de junio de 1972.—El Secretario general, Ezequiel González Suárez.—V.º B.º; El Alcalde, Javier de Loño Pérez.—4.557-E.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1820/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Eduardo Martínez Fernández.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eduardo Martínez Fernández.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1821/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Luis Mombiedro de la Torre.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Mombiedro de la Torre.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1822/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don José Ramón Alonso y Rodríguez-Nadales.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Ramón Alonso y Rodríguez-Nadales.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1823/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Pedro Figar Álvarez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pedro Figar Álvarez.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1824/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don José Ramón Martínez Galán.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Ramón Martínez Galán.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1825/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Fernando de Ybarra y López-Dóriga.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando de Ybarra y López-Dóriga.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1826/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Santiago Pardo Canalis.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Santiago Pardo Canalis.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1827/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Gustavo Melgar Guerrero.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Gustavo Melgar Guerrero.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1828/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Joaquín Gutiérrez Cano.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Joaquín Gutiérrez Cano.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1828/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Encomienda con Placa de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Marcial Gómez Gil y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Marcial Gómez Gil, don Joaquín Pérez Botija, don Rafael Arteaga Padrón, don Luis Arroyo Arroyo, don Francisco Elizalde Goidaraz, don Paul Schweizer, don Francisco Guerrero Sáez, doña Justa Dose y Obligado de Zemborain, don Antonio Fernández Ruiz de Villegas, don Vicente de Azcoiti y Sánchez-Muñoz, don Isidoro Páez García, don Andrés Colomer Munmany, don José Ramón Pardo de Santayana y Coloma, don Joaquín Villalba Sánchez de Ocaña, don Juan Pérez Crusells, don Juan Ginard Ferrer, don Ignacio Ballestar Ros y don Luis Benlloch Gregori.

Vengo en concederles la Encomienda con Placa de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1830/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Adriano Alfonso Fernández y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Adriano Alfonso Fernández, don Juan Barrera Abellá, don Juan Bernal Segado, don Demetrio Ortuño Palao, don Juan Manuel Conejo Barragán, don Roberto García Cairo, don Antonio Paredes Elorz, don Manuel Romero Maraver, don Francisco Rico Mira, don Juan Ros Picamoi, don Francisco Verdú Rodríguez, don José Ramón Testa Alavez, don Antonio Croveto Barrios, don Angel Riosalido Aguarón, don Benigno Pendas Díaz, don Julio Gelmírez Pastor, don José Lorenzo y de Velasco, don Andrés Garrido Gómez, don Agustín Tejedor Sastre, don Ceferino Alía Henríquez, don Alberto de Pereda y Mateos, don Luis Miñambres Rodríguez-Toubes, don Ricardo Martínez Bau, don Julián Cereceda Vázquez, doña Vicenta Cabrero Cerezo, don Román Ortiz Moraleta, don Tomás Infante Cantera, don Iñigo de Churruga Ojeda, don José del Corral Abilhe, don Quintillano Hueso Cruz, don Antonio Gómez Manjón-Cabeza, don Juan Carlos Gonzalo García, don José María Sans Ferrán, don Agustín Mascareñas Fuentes, don Pedro Mariano Villapum Sancha, don Enrique Rubio Fernández, don Manuel de la Pascual Saiguero, don Carlos Moro Muñoz, don Julio Alonso Hernández y don Fidel Molina Flores.

Vengo en concederles la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1831/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Alberto Balanzá Bonache y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alberto Balanzá Bonache, don Juan Manuel Bautista Bolonio, don Manuel Canal Macías, don Juan Camacho Ferré, don Rufino Anselmo Espinosa Pérez, don Jesús García Laimperial, don Gregorio Iglesias Portero, don Angel López Garrido, don Ramón Maestre Muñoz, don Celestino Rodrigo Lastra, don José Santiveri Gene, don Antonio Sánchez Nicolás, don Carlos Sarmiento Uceda, don José Comasana Otero, don Juan Manuel González Pérez, don José María Salas López, don Jesús Morgade Martínez, don José María Prados Durán, don Fernando Valmaseda Salas, don Jerónimo Casares Caballero, don Antonio Alvarez Ebuza, don José Durán Ferrer, don Lucio de Sancho y Martín don José Ruiz Jiménez, don Gonzalo Rodríguez Barrios, don José Prats Giménez y don Francisco Ragah Mohan.

Vengo en concederles la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1832/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Orden de Africa, con la categoría de Gran Oficial, a don Alvaro Campos de Retana.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alvaro Campos de Retana,

Vengo en concederle el ingreso en la Orden de Africa, con la categoría de Gran Oficial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 1833/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Orden de Africa, con la categoría de Gran Oficial, a don Tomás García Figueras.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Tomás García Figueras,

Vengo en concederle el ingreso en la Orden de Africa, con la categoría de Gran Oficial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 18 de julio de 1972 por la que se concede el ingreso en la Orden de Africa, con las categorías que se detallan, a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: A fin de recompensar los méritos contraídos y con motivo de la conmemoración del 18 de julio de 1972, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Con ocasión de la conmemoración del 18 de julio de 1972, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los interesados, se concede el ingreso en la Orden de Africa, con las categorías que se citan, a los señores siguientes:

Comendador con Placa

Don Jatri uld Said uld Yumani.
Don Yuli uld En-nab uld Buieib.
Don Ahmed uld Brahim uld Bachir.
Don Rafael Gómez Fons
Don Santiago Roldán Martínez.
Don José Alonso del Barrio.
Don Rafael de Valdés Iglesias.
Don Pedro García Pascual.
Don Abelardo Tarrío Fernández Moreno.
*Don Ramón Cervera Aguado.

Comendador

Don Francisco Pastor Tortajada.
Don Victoriano San José Sacristán.
Don José M.^a Díez del Corral y Sáenz de Santa María.
Don Antonio Peral Ramírez.

Oficial

Don César Goas Escribano.
Don Angel Díaz Jiménez.
Don Fernando Enseñat Sánchez.
Don Hermes Plagaro Cobos.

Medalla de Plata

Don Ali uld El Bohall uld Henini.
Don Mhammed uld Mohammed Salem uld Abdelaaziz.
Don Lehebib uld Andal-la uld Said.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.